INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021
"SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" – ID N° 399.781

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de agosto del año 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" ID Nº 399.781**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación conforme lo instituye la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

I. ANTECEDENTES

a) **Número de PAC**: 399.781

b) **Sistema de Adjudicación**: Por Lote

c) **Publicación del Llamado en el SICP**: 12-07-2021

d) **Invitación**: Se ha cursado la invitación en fecha 13/07/2021 a las siguientes Empresas:

- RUMBOS S.A. DE SEGUROS
- LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES
- PATRIA S.A. DE SEGUROS
- ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
- ALFA S.A. DE SEGUROS
- EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
- ASEGURADORA DEL SUR S.A.
- ASEGURADORA YASYRETA S.A. DE SEGUROS

II. ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

De Conformidad al Artículo 7º Inc. g) del Decreto Nº 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", en los casos de Contratación Directa la Unidad Operativa de Contrataciones puede evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación y elevar informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En ese sentido, los funcionarios integrantes de la Dirección Operativa de Contrataciones encargados de la evaluación se citan a continuación:

a) Nilda E. Duarte de Godoy, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones

b) Wilma Alice Zaracho, Jefa del Departamento de Procesos de Contrataciones.

III. DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

a) La Nota SFP/DGAF/DOC N° 40/2021 del 07/07/2021, remitida por la señora Nilda E. Duarte de Godoy Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP, al Abg. Pablo Seitz – Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso de contratación de referencia.

b) Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).

c) Adenda 01/2021

d) Acta de Apertura de Sobres SFP N° 04/2021 del 20/07/2021.

e) Ofertas presentadas.

IV. ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA FÍSICA DE SOBRES

La fecha de recepción de ofertas físicas del llamado **CD N° 04/2021 "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" ID N° 399.781**, explícita en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Adenda N° 01/2021 quedó fijada para el 20 de julio del 2021, presentándose las Empresas LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., RUMBOS S.A. DE SEGUROS, y FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas, labrando Acta de Apertura de Sobres N° 04/2021 que forma parte del presente informe.

V. DETALLE DE LAS OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" -ID N° 399781			
OFERENTE	**PRECIO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO**	**LOTE 1**	**LOTE 2**
1. LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	G. 13.440.000	G. 7.440.000	G. 6.000.000
2. RUMBOS S.A. DE SEGUROS	G. 14.400.000	G. 7.356.522	G.7.043.478
3. FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	G. 12.930.000	G. 6.930.000	G. 6.000.000

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021
"SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" – ID N° 399.781

VI. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente detalle:

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS
a) Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, completados y firmados por el oferente.	Cumple Folios 01 al 04.	Cumple Folios 01 al 03	Cumple Folios 01 al 04.
b) Garantía de mantenimiento de oferta extendida bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple. Folio 09	Cumple Folio 05.	Cumple Folio 05.
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE Nº 1649643. Folio 12.	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE Nº 1649490. Folio 06	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE Nº 1650219. Folio 07
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE Nº 1649643. Folio 12.	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE Nº 1649490. Folio 06	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE Nº 1650219. Folio 07
e) Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE Nº 1649643. Folio 12.	Cumple. Folio 24	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE Nº 1650219 Folio 07

Es necesario mencionar que el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece como documentos sustanciales: 1- el Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; 2- La garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida; 3- Los documentos que acrediten la existencia del oferente; 4- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente; y 5- Los documentos que la DNCP disponga como sustancial en los pliegos estándares o reglamentaciones.

Por su parte, las Empresas LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., RUMBOS S.A. DE SEGUROS y FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado.

VII. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019: "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias",* se pasa a verificar la oferta económica, considerando que el sistema de adjudicación del llamado es "POR LOTE", se procede al análisis de todas las ofertas presentadas.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" -ID N° 399781				
OFERENTE	**PRECIO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO**	**LOTE 1**	**LOTE 2**	**CERTIFICADO DE ORIGEN**
1. LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	G. 13.440.000	G. 7.440.000	G. 6.000.000	SI
2. RUMBOS S.A. DE SEGUROS	G. 14.400.000	G. 7.356.522	G.7.043.478	SI
3. FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	G. 12.930.000	G. 6.930.000	G. 6.000.000	SI

Se ha verificado que todas las Empresas han presentado el certificado de origen nacional lo cual mantiene los precios ofertados, por lo tanto, se continua el proceso de evaluación. A continuación, se presenta el detalle de cada oferta en relación con el precio de referencia.

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021
"SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" – ID N° 399.781

LOTE 1: SEGURO PARA EDIFICIOS DE LA SFP

EMPRESA: LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**	**Precio Referencial**	**Relación entre precios**
1	84131501-002	Seguro contra incendio-Edificio de la SFP-INAPP	unidad	unidad	1	2.320.000	2.320.000	3.200.000	Fuera de rango
2	84131501-001	Seguro contra robo/asalto Edificio de la SFP- INAPP	unidad	unidad	1	2.560.000	2.560.000	3.570.000	Fuera de rango
3	84131501-003	Seguro de cristales-Edificio de la SFP-INAPP	unidad	unidad	1	2.560.000	2.560.000	3.570.000	Fuera de rango
						Precio Total	**7.440.000**	**10.340.000**	

EMPRESA: RUMBOS S.A. DE SEGUROS									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**	**Precio Referencial**	**Relación entre precios**
1	84131501-002	Seguro contra incendio-Edificio de la SFP-INAPP	unidad	unidad	1	2.276.680	2.276.680	3.200.000	Fuera de rango
2	84131501-001	Seguro contra robo/asalto Edificio de la SFP- INAPP	unidad	unidad	1	2.539.921	2.539.921	3.570.000	Fuera de rango
3	84131501-003	Seguro de cristales-Edificio de la SFP-INAPP	unidad	unidad	1	2.539.921	2.539.921	3.570.000	Fuera de rango
						Precio Total	**7.356.522**	**10.340.000**	

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021
"SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" – ID N° 399.781

EMPRESA: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**	**Precio Referencial**	**Relación entre precios**
1	84131501-002	Seguro contra incendio-Edificio de la SFP-INAPP	unidad	unidad	1	2.430.000	2.430.000	3.200.000	Fuera de rango
2	84131501-001	Seguro contra robo/asalto Edificio de la SFP- INAPP	unidad	unidad	1	3.100.000	3.100.000	3.570.000	Fuera de rango
3	84131501-003	Seguro de cristales-Edificio de la SFP-INAPP	unidad	unidad	1	1.400.000	1.400.000	3.570.000	Fuera de rango
						Precio Total	**6.930.000**	**10.340.000**	

LOTE 2: SEGURO DE VEHICULOS PARA LA SFP

EMPRESA: LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**	**Precio Referencial**	**Relación entre precios**
1	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Hyundai Tucson	unidad	unidad	1	2.800.000	2.800.000	4.620.000	Fuera de rango
2	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Hyundai H1-Minubus	unidad	unidad	1	3.200.000	3.200.000	5.280.000	Fuera de rango
						Precio Total	**6.000.000**	**9.900.000**	

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021
"SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" – ID N° 399.781

EMPRESA: : RUMBOS S.A. DE SEGUROS									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**	**Precio Referencial**	**Relación entre precios**
1	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Hyundai Tucson	unidad	unidad	1	3.286.956	3.286.956	4.620.000	Fuera de rango
2	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Hyundai H1-Minubus	unidad	unidad	1	3.756.522	3.756.522	5.280.000	Fuera de rango
						Precio Total	**7.046.478**	**9.900.000**	

EMPRESA: : FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**	**Precio Referencial**	**Relación entre precios**
1	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Hyundai Tucson	unidad	unidad	1	2.800.000	2.800.000	4.620.000	Fuera de rango
2	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Hyundai H1-Minubus	unidad	unidad	1	3.200.000	3.200.000	5.280.000	Fuera de rango
						Precio Total	**6.000.000**	**9.900.000**	

Los precios de todas las ofertas presentadas han sido evaluados conforme a lo establecido en la normativa vigente, del análisis realizado se ha constatado que los precios unitarios ofertados por las firmas LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., RUMBOS S.A. DE SEGUROS y FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS se encuentran fuera del rango del precio referencial. En ese sentido, mediante Notas DOC N° 45/2021, 46/2021 y 47/2021 se solicita a todas las empresas un desglose de los precios que conforman el precio unitario para cada lote ofertado, de tal forma a corroborar que los mismos son de ejecución posible. Por su parte, las empresas LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A, RUMBOS S.A. DE SEGUROS y FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS han respondido en tiempo y forma a lo solicitado, y en base al desglose presentado esta Dirección sugiere que los precios ofertados son de ejecución posible.

No se han detectado errores aritméticos y no aplica lo establecido en la Ley N° 4558/2011 – Margen de Preferencia, que establece un margen del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos de origen nacional, ya que todas las Empresas han presentado el certificado de origen nacional.

VIII. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO Nº 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Dirección Operativa de Contrataciones procede a verificar la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a y b del Artículo Nº 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Por Memorando DOC Nº 21/2021, la Dirección Operativa de Contrataciones requirió a la Secretaría General de la Secretaría de la Función Pública las Constancias de Ser o No Funcionario Público de los representantes de todas las Empresas oferentes, obteniéndose el siguiente resultado conforme a la Constancia N°149/2021.:

DOCUMENTO	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.				
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo Nº 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"	CUMPLE				
INTEGRANTES DE LA FIRMA	**Jorge Aurelio Villalba Leguizamón C.I. N° 1.043.413**	**Luis Alberto German Cassela Brasa C.I. N° 374.672**	**José Alfonzo Coluchi Mareco C.I. N° 522.123**	**Mirtha Gómez Obregón C.I. 2.343.256**	**Rigoberto Ramón Urbieta C.I. N° 704.153**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo Nº 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" incluida en el formulario de ofertas.	No registra datos				

Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables. [Cargo Profesor –Cargo Permanente: 07/2021- Obj_Gasto: 111]	Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables. [Cargo Profesor –Cargo Permanente: 2020- Obj_Gasto: 111. Motivo Baja: 02- Renuncia]	No registra datos	No registra datos	No registra datos

Cabe indicar que, el vínculo entre el señor Jorge Aurelio Villalba Leguizamón con la Universidad Nacional de Asunción, no representa impedimento para ejecutar satisfactoriamente el contrato a ser formalizado en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2021, esto es así, porque la situación registrada no se encuadra en los supuestos de impedimentos descriptos en la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública. Además, corresponde señalar que los docentes de las Universidades Nacionales se encuentran expresamente exceptuados de la aplicación del régimen contenido en la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", de conformidad al Artículo 2º, inciso "f" de dicha disposición legal.

DOCUMENTO	**RUMBOS S.A. DE SEGUROS.**				
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo Nº 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" incluida en el formulario de ofertas.	CUMPLE				
INTEGRANTES DE LA FIRMA	**Cesar Eugenio Alberto Wurster C.I. N°617.007**	**Adriana Inés Larreinegable Benza C.I. N° 1.501.324**	**Christian Larreinegable Benza C.I. N° 993655**	**Miguel Larreinegable Lesme C.I. N° 2.166.386**	**Antonio Soljancic Serna C.I. N° 366.959**

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021
"SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" – ID N° 399.781

Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo Nº 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"	No registra datos				
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	No registra datos	No registra datos	No registra datos	No registra datos	No registra datos

DOCUMENTO	**FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**				
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo Nº 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" incluida en el formulario de ofertas	CUMPLE				
INTEGRANTES DE LA FIRMA	**Federico Guillermo Robinson C.I N° 327.449**	**Margarita María Josefina Robinson de Kelly C.I. N° 327.448**	**Edgar Daniel Valdez Cáceres C.I. N° 4.188.565**	**René Darío Mostajo C.I. N° 8.377.269**	**Carlos Darío González Navarro C.I. N° 1.437.709**

Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo Nº 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"	No registra datos				
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos	No registra datos	No registra datos	No registra datos	No registra datos

En consecuencia, la Dirección Operativa de Contrataciones manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si las personas que integran las firmas oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo 60 de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública" y en el Artículo Nº 40, incisos m) y n) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los datos que aparecen en el SINARH y en la Nómina de ALTAS Y BAJAS remitidas por las Instituciones Públicas.

Cabe señalar, que la Empresa FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros cuenta con el Contrato N° 42/2018 de "Locación de Inmueble determinado" con la Secretaría de la Función Pública por el usufructo de la Sede Central ubicada en Iturbe N° 823 esquina Fulgencio R. Moreno la cual forma parte de los edificios que deben ser asegurados descriptos en el Lote 1 de esta convocatoria de "Seguro de Edificios para la SFP". En ese sentido, en fecha 02 de agosto del corriente a través del Memorando DOC N° 22/2021 se ha solicitado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) de esta Secretaria, emitir un parecer jurídico en referencia a las limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el marco de la oferta presentada por la Empresa FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros atendiendo el contrato de alquiler vigente, se adjuntaron al memorando los Informes DOC N° 02 y N° 03 elaborados por esta Dirección. En respuesta a lo solicitado,

en fecha 19 de agosto del 2021 la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen DGAJ N° 791/2021 el cual en su parte conclusiva expresa cuanto sigue:

- De las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40, no se encuentran elementos o situaciones que ameriten indicar que la Empresa Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, tenga alguna limitación o prohibición para ofertar, de conformidad a los informes emitidos por la Dirección Operativa de Contrataciones, las normativas vigentes y lo expuesto en el presente dictamen...(sic).

Por tanto y en atención a lo mencionado, esta Dirección considera que la Empresa Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros no tiene limitaciones para presentar ofertas a esta convocante. En consecuencia, se continúa con el proceso de evaluación de su oferta y de las demás ofertas presentadas.

IX. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, dando continuidad al proceso, la Dirección Operativa de Contrataciones procede a analizar las documentaciones formales y las especificaciones técnicas exigidas con relación al servicio ofertado, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 63 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece en el Punto 3 cuanto sigue: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato",* y en el Punto 4 aclara específicamente cuanto sigue *"Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*".

En fecha 3 de agosto del corriente se ha remitido las Notas N° 45/2021 y 46/2021 a las Empresas LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., RUMBOS S.A. DE SEGUROS solicitando los siguientes documentos:

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes actualizada.

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

- Copia de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al

cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo. En su oferta no se observa la mesa de entrada de la declaración jurada, en caso de que la misma haya sido remido vía correo electrónico remitir copia del correo remitido y su correspondiente acuse.

Seguidamente la Dirección Operativa de Contrataciones realiza la evaluación de los documentos de carácter formal de las firmas LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., RUMBOS S.A. DE SEGUROS y FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, conforme al siguiente detalle:

II. DOCUMENTOS FORMALES	**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A RUC Nº 80022314-4**	**RUMBOS S.A. DE SEGUROS RUC N° 80002760-4**	**FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC N° 80001856-7**
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple. Folio 13	Cumple. Solicitado por NOTA DOC N° 46/2021	Cumple. Folio 06
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple. Folio 14	Cumple. Folio 07	Cumple. Folio 08-11
c) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art.1 de la Ley N° 6355/19	Cumple. Folio 20-37	Presenta AI N° 1579 de fecha 22/10/2020. Folio 08.	Presenta AI N° 360/2020 y N° 361/2020 de fecha 30/03/2021. Folio 12-13. Constancia de un accionista Folio 14.
d) Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple. Folio 15	Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1649490. Folio 06	Cumple. Folio 17
e) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple. Folio 16	Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1649490. Folio 06	Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1650219. Folio 07
f) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección	Cumple. Folios 10-11	Cumple. Folios 09-10	Cumple. Folios 15-16

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021
"SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" – ID N° 399.781

	Formularios			
g)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple. Solicitado por NOTA DOC N° 45/2021	Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1649490. Folio 06	Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1650219. Folio 07
h)	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple. Folio 40-64	Cumple. Solicitado por NOTA DOC N° 46/2021. Declaración Jurada Folios 25-41	Cumple. Folios 34-37
i)	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple. Folios 65-70	Cumple. Folios 78-90	Cumple. Folios 39-42
j)	Balance General y Estado de Resultados de los años 2019 y 2020	Cumple. Folios 75-78	Cumple. Folios 43-51	Cumple. Folios 44-47
k)	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Cumple. Folios 05-07	Cumple. Folios 91-93	Cumple. Folio 73
l)	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios"	Cumple. Folio 08	Cumple. Folio 94	Cumple. Folio 65 y 81
m)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2019-2020	Cumple. Folio 80-95	Cumple. Folios 57-68	Cumple. Folios 49-56 y 74-77

n) Declaración Jurada en la que manifiesten conocer las condiciones de contratación conforme a lo expuesto en las especificaciones técnicas en el Anexo C de la carta invitación	Cumple. Folio 38	Cumple. Folio 77	Cumple. Folio 72

X. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará los siguientes índices para todos los ítems.

DESCRIPCIÓN	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A RUC Nº 80022314-4	RUMBOS S.A. DE SEGUROS RUC N° 80002760-4	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. RUC N° 80001856-7
Lote 1: Seguro de Edificios para la SFP • Margen de solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).	CUMPLE Coeficiente: 3,14	CUMPLE Coeficiente: 7,52	CUMPLE Coeficiente: 1,87
• Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.	CUMPLE Calificación: A-py. Estable	CUMPLE Calificación: py A+. Estable	CUMPLE Calificación: A-py (+). Fuerte
• Patrimonio propio no comprometido: cinco mil millones (Gs. 5.000.000.000).	CUMPLE G. 21.090.462.621	CUMPLE G. 60.539.468.706	CUMPLE G. 15.045.100.775
• Fondo de garantía: cuatro mil millones (Gs 4.000.000.000).	CUMPLE G. 6.327.138.786	CUMPLE G. 18.161.840.612	CUMPLE G. 6.023.335.997
Lote 2: Seguro de vehículos de la SFP • Margen de solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).	CUMPLE Coeficiente: 3,14	CUMPLE Coeficiente: 7,52	CUMPLE Coeficiente: 1,87

• Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.	CUMPLE Calificación: A-py. Estable	CUMPLE Calificación: py A+. Estable	CUMPLE Calificación: A-py (+).Fuerte
• Patrimonio propio no comprometido: tres mil millones (Gs. 3.000.000.000).	CUMPLE G. 21.090.462.621	CUMPLE G. 60.539.468.706	CUMPLE G. 15.045.100.775
• Fondo de garantía: dos mil millones (Gs 2.000.000.000).	CUMPLE G. 6.327.138.786	CUMPLE G. 18.161.840.612	CUMPLE G. 6.023.335.997

XI. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

LOTE 1: "SEGURO DE EDIFICIOS PARA LA SFP".

Se verifica que todas las Empresas presentadas cumplen con lo solicitado en las bases y condiciones de la presente Convocatoria, en ese sentido se observa que para el Lote 1 "Seguro de Edificios para la SFP" el precio más bajo corresponde a la Empresa FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, la cual cumple con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones de esta convocatoria. Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el proceso de **Contratación Directa Nº 04/2021 "Seguros Varios para la SFP". ID N° 399781 -LOTE 1: "Seguro de Edificios para la SFP",** a la Empresa **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por ajustarse su propuesta a los parámetros establecidos que citan que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el Contrato;
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a lo expuesto se presenta el cuadro de adjudicación de la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** conforme al siguiente detalle:

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021
"SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" – ID N° 399.781

EMPRESA: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. LOTE 1: SEGURO PARA EDIFICIOS DE LA SFP							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	84131501-002	Seguro contra incendio-Edificio de la SFP- INAPP	unidad	unidad	1	2.430.000	2.430.000
2	84131501-001	Seguro contra robo/asalto Edificio de la SFP- INAPP	unidad	unidad	1	3.100.000	3.100.000
3	84131501-003	Seguro de cristales-Edificio de la SFP-INAPP	unidad	unidad	1	1.400.000	1.400.000
Precio Total							**6.930.0000**

Son Guaranies: Seis millones novecientos treinta mil (IVA Incluido).

LOTE 2: "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA SFP".

Se verifica que todas las Empresas presentadas cumplen con lo solicitado en las bases y condiciones de la presente Convocatoria, en ese sentido se observa que para el Lote 2 "Seguro de vehículos para la SFP", hay un empate entre los precios ofertados por las Empresas LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. y FENIX S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS. Al respecto, la Resolución DNCP N° 2567/2016 "Por la cual se establecen criterios de desempate para su utilización en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03" menciona: …en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutare el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a. Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (lPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.

Con el objeto de aplicar el criterio de desempate, por medio de las Notas DOC N° 49/2021 y N° 50/2021 la Dirección Operativa de Contrataciones, ha solicitado a las Empresas LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. y FENIX S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS, la Declaración Jurada de Salarios que utilizó para el pago del Seguro Social de los últimos 6

meses anteriores al Acto de apertura de ofertas, en la cual conste la cantidad de empleados de cada mes. Las Empresas LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. y FENIX S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS han respondido en tiempo y forma adjuntando la documentación solicitada de la cual se desprende el siguiente cuadro:

MES	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. (Empleados por mes)	FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Empleados por mes)
Febrero	80	58
Marzo	80	59
Abril	80	60
Mayo	78	60
Junio	80	59
Julio	81	58
Total	**479**	**354**
Promedio	**79,83**	**59**

De acuerdo al cuadro precedente se observa que la Empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., cuenta con mayor número de empleados inscriptos en el IPS en promedio en los últimos 6 meses anteriores al Acto de apertura de ofertas. Por lo tanto, en atención al cumplimiento del criterio de desempate de ofertas establecido en la Resolución DNCP N° 2567/2016 y de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el proceso de **Contratación Directa Nº 04/2021 "Seguros Varios para la SFP" .ID N° 399.781- LOTE 2: "Seguro de vehículos para la SFP**", a la Empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, por ajustarse su propuesta a los parámetros establecidos que citan que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el Contrato;
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a lo expuesto se presenta el cuadro de adjudicación de la firma Empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** conforme al siguiente detalle:

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021
"SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" – ID N° 399.781

EMPRESA: LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. LOTE 2: SEGURO DE VEHICULOS PARA LA SFP							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Hyundai Tucson	unidad	unidad	1	2.800.000	2.800.000
2	84131503-001	Seguro de vehículo para camioneta Hyundai H1-Minubus	unidad	unidad	1	3.200.000	3.400.000
Precio Total							**6.000.000**

Son guaraníes: Seis millones (IVA Incluido).

Resumen de Cuadro de Adjudicación.

Lotes	Empresa	Objeto de Gasto	Monto Total G.
1. Seguro de Edificios de la SFP	**Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros**	**264**	**6.930.000**
2. Seguro de vehículos para la SFP	**La Independencia de Seguros S.A.**	**264**	**6.000.000**
		Total G.	**12.930.000**

Son guaraníes: Doce millones novecientos treinta mil. - IVA Incluido.

Es nuestro informe.

WILMA ALICE ZARACHO ROLON
Firmado digitalmente por WILMA ALICE ZARACHO ROLON
Fecha: 2021.08.20 10:58:58 -04'00'

Wilma Alice Zaracho
Departamento de Procesos de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

NILDA EULALIA DUARTE DE GODOY
Firmado digitalmente por NILDA EULALIA DUARTE DE GODOY
Fecha: 2021.08.20 11:12:19 -04'00'

Nilda E. Duarte de Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones